

**MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA****DECRETO EXENTO N° 456..**

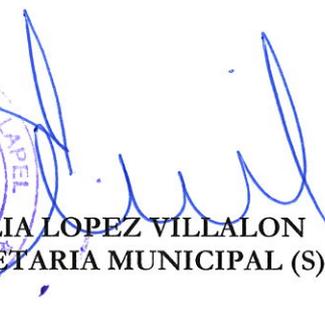
MAT.: Ordena reintegro de dineros.

ILLAPEL, 01 JUN. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO: a) El memorándum N° 56 de 17 de mayo de 2016 de la Directora de Tránsito y Transporte Público; b) Dictamen de Contraloría N° 6014 de fecha 8 de febrero de 2002, que establece los plazos de prescripción para el cobro de Derechos municipales; b) Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; c) Código Civil; d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; e) Memorándum N° 24 de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la devolución de dinero de la contribuyente;

DECRETO

1. Procédase a la devolución de dinero producto de un mal cálculo por la omisión de la codificación de un permiso de circulación del vehículo placa patente CXPX 14-4 de propiedad de don CARLOS PATRICIO GONZALEZ ESPEJO, cedula de identidad N° 8.514.241-0 a favor de la Municipalidad de Illapel, cifra que fue calculada erróneamente, por un monto de \$ **16.417.-** (Dieciséis mil cuatrocientos diecisiete pesos).
- 2.- El gasto se imputará a la cuenta N° **215.26.01** denominada "Devoluciones", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

EMILIA LOPEZ VILLALON
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

D.C.V. / E.L.V./J.M.R./v.s.b.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.



DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE